CANDILICHERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2026, acordó la aprobación provisional de la: "Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido ele la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial ele la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la sede de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna alegación, se considerará definitivamente aprobada

Candilichera, 23 de octubre de 2026. – El Alcalde, Agustín Postigo Herrero 2063

BOPSO-126-04112026